

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÚAS

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. OLGA EITO EITO

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

EXCUSA SU ASISTENCIA

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

En Valle de Hecho (Huesca), a veintinueve de septiembre de dos mil veinte, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos y bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

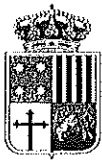
La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE AGOSTO DE 2020

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2020, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

| | | |
|----------|------------|--|
| 137/2020 | 24/08/2020 | Convocatoria Pleno 26 agosto 2020 |
| 138/2020 | 28/08/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 28/2020 |
| 139/2020 | 28/08/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 27/2020 |
| 140/2020 | 28/08/2020 | Autorización ejercicio de actividad para la instalación de una explotación apícola con 25 colmenas, pol 19-parc 71 |
| 141/2020 | 31/08/2020 | Liquidación arrendamiento serrería. |
| 142/2020 | 01/09/2020 | Aprobación de pagos. |
| 143/2020 | 01/09/2020 | Concesión licencia de obra mayor exp. 29/2020 |
| 144/2020 | 02/09/2020 | Liquidación tasa nicho de Doña María Larripa Marraco. |
| 145/2020 | 02/09/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 30/2020 |
| 146/2020 | 03/09/2020 | Aprobación de pagos. |
| 147/2020 | 04/09/2020 | Informe favorable aprovechamiento de un haya cerca del paso candiense en Oza. |
| 148/2020 | 11/09/2020 | Aprobación de pagos. |
| 149/2020 | 15/09/2020 | Convenio cesión terrenos para la construcción de las piscinas municipales. |
| 150/2020 | 16/09/2020 | Liquidación canon concesional. |
| 151/2020 | 17/09/2020 | Liquidación canon concesional merendero Pascual. |
| 152/2020 | 17/09/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 31/2020 |
| 153/2020 | 23/09/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 32/2020 |
| 154/2020 | 24/09/2020 | Liquidación tasa nicho. |
| 155/2020 | 24/09/2020 | Concesión licencia de obra menor exp. 33/2020 |
| 156/2020 | 25/09/2020 | Convocatoria Pleno para el 29/09/2020 a las 20:30 h. |

3.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde expone una solicitud presentada por el responsable del Campamento Ramiro el Monje, en la que pide que el Ayuntamiento se haga cargo del coste de un grupo electrógeno por importe de 8.000 euros, así como la exención de pago del canon de concesión al no haber podido desarrollar su actividad por impedimento legal debido a la situación generada por la pandemia. Se comenta el tema por todos los presentes, y deciden que se les mandará una carta para reunirse un día y hablar de la viabilidad del negocio y de su planteamiento al respecto.

El Sr. Alcalde comenta que había un expediente en tramitación de modificación del PGOU para eliminar la exigencia de declaración de interés público para la rehabilitación de bordas en zona periférica del Parque, se plantea la conveniencia de continuarlo por la complejidad del expediente para obtener todas las autorizaciones necesarias. Se decide no continuarlo por no considerarse tan gravoso el trámite de declaración de interés público, puesto que únicamente es un acuerdo de Pleno.

El Sr. Alcalde comenta el tema de la lectura de los contadores, que hay que hacer las de este año. Se acuerda hacerlas a lo largo de este mes de septiembre.

El Sr. Alcalde informa que hay una propuesta para poner un semáforo en la carretera de Oza para los períodos de máxima afluencia de tráfico. Comentan que se habló con el de carreteras de DPH para ponerlo, mostrándose conformes todos los presentes con la propuesta.

El Sr. Alcalde comenta que se podría consultar hacer permisos de pistas permanentes para los vecinos, estando conformes todos los presentes, así como la posibilidad de colgar en la web los permisos de setas para que la gente que viene de fin de semana tenga la información disponible.

El Sr. Alcalde informa por último que tenemos problemas para



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

4.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE PASTOS

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el requerimiento del Gobierno de Aragón de fecha 26 de agosto de 2020, en el que se hace constar que el artículo 2º de la Ordenanza de Pastos contiene una condición que implica la exclusión de ciertos vecinos en el acceso a los pastos comunales, al establecer la obligatoriedad de llevar empadronado al menos 2 años para el acceso a los mismos, y siendo que el procedimiento para su aprobación debe ser el establecido en los artículos 183 de la LALA y 96 y siguientes del REBASO, correspondiendo al Gobierno de Aragón la aprobación definitiva de dicha condición,

Visto el artículo 2º de la Ordenanza de Pastos el Ayuntamiento de Valle de Hecho, que dice literalmente: *“Condición inexcusable para el disfrute de pastos de aprovechamiento comunal será la de llevar dos años empadronado en calidad de vecino, con residencia efectiva en el municipio de Valle de Hecho. Tal residencia efectiva deberá mantenerse una vez transcurrido el plazo citado, so pena de pérdida del derecho a pastos. La obligación de empadronamiento se hará extensiva al cónyuge e hijos del titular del derecho, si los tuviere. Como prueba de residencia efectiva, la tarjeta sanitaria deberá estar domiciliada en Valle de Hecho. A tal efecto, se podrán solicitar recibos de luz de la vivienda y hacer visitas de comprobación.”*

Considerando que por Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la Ordenanza municipal reguladora de pastos, emitido con fecha 28 de septiembre de 2020,

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerándose conforme a derecho dicha solicitud

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de pastos del municipio, modificando el artículo 2º, con la redacción que a continuación se recoge:

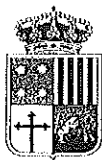
“Artículo 2º.- “Condición inexcusable para el disfrute de pastos de aprovechamiento comunal será la de estar empadronado en calidad de vecino, con residencia efectiva en el municipio de Valle de Hecho. Tal residencia efectiva deberá mantenerse una vez transcurrido el plazo citado, so pena de pérdida del derecho a pastos. La obligación de empadronamiento se hará extensiva al cónyuge e hijos del titular del derecho, si los tuviere. Como prueba de residencia efectiva, la tarjeta sanitaria deberá estar domiciliada en Valle de Hecho. A tal efecto, se podrán solicitar recibos de luz de la vivienda y hacer visitas de comprobación.»

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS DE LA LOCALIDAD PARA EL AÑO 2021

PARTE EXPOSITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. En este sentido



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

las festividades locales no podrán exceder de dos y no deberán coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales para toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, en concreto la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de abril.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Señalar como días festivos en esta localidad para el año 2.021, los siguientes:

Días 8 de septiembre y 11 de noviembre

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón.”

6.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguno.

7.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna.

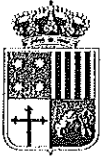
8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Eito comenta que no se pudo hacer el mercadillo de L'Ausin y están pensando en hacer una cesta grande para recaudar y propone que el Ayuntamiento colabore con la iniciativa de la cesta. Se acuerda donar 1.000 euros para ese fin.

La Sra. López comenta que hay un grupo de personas en Hecho y Siresa que quieren hacer una Asociación para controlar las colonias de gatos. Propone echar una mano desde el Ayuntamiento pagando la castración de 5 gatas.

La Sra. Lera informa de que tiene el contacto de los que pusieron los pivotes en Ansó para cerrar el casco urbano, para que hagan un estudio en el pueblo para restringir ciertas zonas.

La Sra. López comenta que llamaron del AMPA para pedir un local para las clases de música y se les dejará el local de la guardería. La biblioteca se abrirá con aforo máximo de 15 personas. Propone poner unos maceteros en la escultura de los caballos para que no aparquen los coches delante, que se limpie la zona de las naves y que se llame la atención por los cerramientos de los campos con somiers y otras cosas. Por último



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

comenta la conveniencia de tener un datafono en el Ayuntamiento para no cobrar en efectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: José Luis Burró Boli